

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1219/2015**

**APRUEBA PLAN DE SANEAMIENTO  
PREDIAL POR LA ENFERMEDAD  
DENOMINADA SÍNDROME DISGENÉSICO Y  
RESPIRATORIO DEL CERDO (PRRS) EN  
UNIDAD DE PRODUCCIÓN NO  
INDUSTRIAL QUE INDICA**

Rancagua, 24/ 07/ 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 modificada por la Ley N° 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL RRA N° 16 de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; el Decreto N° 318 de 1925, que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley de Policía Sanitaria Animal; el Decreto N° 191 de 2000, que declara al Síndrome Disgenésico y Respiratorio del Cerdo (PRRS) enfermedad infecto contagiosa y de denuncia obligatoria; el Decreto N° 235 de 2001, que Aprueba Reglamento para la Erradicación del Síndrome Disgenésico y Respiratorio del Cerdo (PRRS) del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 1028 de 2015, de la Dirección Regional SAG Región de O'Higgins y lo establecido en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE); la Resolución Afecta N° 206 del de 2015 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, la Resolución Afecta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) velar por la Sanidad y Protección Animal.
2. Que con fecha 30 de Junio de 2015, Don Luis Marambio Campos, propietario del predio RUP 06.1.13.0166, acordó cumplimiento del Plan de Saneamiento Predial para la Erradicación del Síndrome Disgenésico y Respiratorio Porcino (PRRS), elaborado por la médico veterinario oficial de la oficina SAG San Vicente, Sra. Carla Aguayo.
3. Que el Plan de Saneamiento Predial establecido tiene como propósito dar cumplimiento a los requerimientos sanitarios y establecer garantías para la erradicación del PRRS.

**RESUELVO:**

1. Apruébase el Plan de Saneamiento Predial para erradicación de la enfermedad Síndrome Disgenésico y Respiratorio del Cerdo (PRRS), que es parte integrante de la presente resolución y que fue acordado con el Sr. Luis Marambio Campos, para aplicación en el predio que se identifica a continuación:

RUP	COMUNA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE Y RUT DEL TITULAR	DIRECCION
06.1.13.0166	PICHIDEGUA	Parcela Santa Eugenia s/n Patagua Cerro	LUIS MARAMBIO CAMPOS RUT: [REDACTED]	Parcela Santa Eugenia s/n Patagua Cerro

2. Se deja constancia que la medida de cuarentena predial oficializada mediante Resolución N° 1.028/2015, se mantiene vigente y que se debe dar estricto cumplimiento a los plazos y acciones definidas en el Plan de Saneamiento.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA  
DIRECTOR (TYP) REGIÓN DE O'HIGGINS  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

## Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Plan de Saneamiento	Digital			
Acta de Inspección	Digital			

PMC/JTT

Distribución:

- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe(a) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Vanessa Max Kraus - Profesional Unidad de Vigilancia y Control de Enfermedades - Or.OC
- Carla Cecilia Aguayo San Juan - Médico Veterinario Sectorial Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Ricardo Fabián Zúñiga Alcántara - Médico Veterinario Sectorial Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Miriam Raquel Pozo Cantillana - Veterinario -Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Marcelo Gabriel Cortes Ovalle - Veterinario -Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Ricardo Poblete Cofre - Veterinario Sectorial Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Luis Enrique Alvarez Sepúlveda - Veterinario Sectorial Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Mariela Alejandra Valdes Toro - Veterinario Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Oscar Victor Gonzalez Rojas - Veterinario Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau - Coordinador Trazabilidad Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Ana Ercilia Roa Troncoso - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Unidad Jurídica Jurídica Región de O'Higgins - Or.VI
- Ximena Mariela Bustamante Videla - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana (S) SIAC - Or.OC

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.